



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 05 de Julio del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000165-2023-OGA/MC

**VISTOS;** el Informe N° 000679-2023-OAB/MC, de fecha 05 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000447-2022-DM/MC de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0012-2023-SG/MC, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 00441-2022-DM/MC, delegó al Director(a) General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Hoja de Envío 266, 267 y 271, los mismos que certifican la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir la contratación en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicitó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, el cual se detalla en el Anexo de la presente Resolución;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar a décima novena modificación del Plan Anual de contratación (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de la delegación de facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 000441-2022-DM/MC;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

**Artículo 2.-** Disponer que la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 - tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, sede central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

C) SIGLAS : MC

F) PLIEGO : 003. M.DE CULTURA

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 - 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20537630222

Para generar los archivos de este Estado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF. | Item Único<br>Relación de<br>item | TIPO DE<br>COMPRA<br>O<br>SELECCIÓN | ENTIDAD<br>CONVOCANTE DE LA<br>COMPRA<br>CORPORATIVA O<br>ENCARGADO | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                 | OBJETO DE<br>CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE<br>ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL<br>PROCEDIMIENTO<br>ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A<br>CONTRATAR                                                                                                                                        | CATÁLOGO ÚNICO DE<br>BIENES, SERVICIOS Y<br>OBRAS - ÍTEM<br>(Necesita conexión a<br>Internet) | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE<br>MONEDA        | TIPO DE CAMBIO | VALOR<br>ESTIMADO DE LA<br>CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE<br>UBICACIÓN<br>GEOGRÁFICA DEL<br>LUGAR DE LA |      |      | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | FECHA<br>PREVISTA<br>DE LA<br>CONVOCATORIA | MODALIDAD DE<br>SELECCIÓN | ÓRGANO<br>ENCARGADO DE<br>LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL<br>PAC POR<br>LAS<br>FUERZAS<br>ARMADAS | CÓDIGO<br>ÚNICO<br>DE<br>INVERSIÓN<br>(PRINCIPIO) |
|---------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------|------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|--------------------------|----------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------|------|------|-----------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|         |                                   |                                     |                                                                     |                                     |                                 |                           |         |                        |                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                               |                     |          |                          |                |                                         | DEPA                                                    | PROV | DIST |                             |                                            |                           |                                              |               |                                                      |                                                   |
| 64      | 1 - Único                         | 0 - Por la Entidad                  |                                                                     | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS             | -       | 0 - NO                 |                                                 | SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DEL 19º CURSO DE INTERPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDIGENAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, SAN MARTIN | 9011150100373887                                                                              | 36 - Servicio       | 1        | 1 - Soles                | 1.00           | 186.558.00                              | 15                                                      | 01   | 30   | 00                          | 7 - Julio                                  | 381 - Sin Modalidad       | Oficina de Abastecimiento                    |               | 0 - SI                                               |                                                   |
| 65      | 1 - Único                         | 0 - Por la Entidad                  |                                                                     | 2 - Por supuestos de inaplicación   | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS             | -       | 0 - NO                 |                                                 | SERVICIO DE JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE FICCION – TERCER LARGOMETRAJE DESDE EL ENFOQUE DE GUIONISTA CINEMATOGRAFICO                                                        | 8213150200232157                                                                              | 36 - Servicio       | 1        | 2 - Dólar Norteamericano | 4.00           | 2,000.00                                | 98                                                      | 01   | 00   | 00                          | 7 - Julio                                  | 24 - Procedimiento        | Oficina de Abastecimiento                    |               | 0 - SI                                               |                                                   |
| 66      | 1 - Único                         | 0 - Por la Entidad                  |                                                                     | 2 - Por supuestos de inaplicación   | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS             | -       | 0 - NO                 |                                                 | SERVICIO DE JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE FICCION – TERCER LARGOMETRAJE DESDE EL ENFOQUE DE DIRECTOR Y/O PRODUCTOR CINEMATOGRAFICO                                           | 8213150200232157                                                                              | 36 - Servicio       | 1        | 2 - Dólar Norteamericano | 4.00           | 2,000.00                                | 98                                                      | 01   | 00   | 00                          | 7 - Julio                                  | 24 - Procedimiento        | Oficina de Abastecimiento                    |               | 0 - SI                                               |                                                   |



Firmado digitalmente por VARGAS  
OROPEZA Jose Antonio FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.07.2023 17:39:41 -05:00



Firmado digitalmente por QUIROZ  
SILVA Teresa Zenaida FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.07.2023 19:02:55 -05:00